



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Filosofía y
Humanidades



Expediente 0027123/2012

VISTO:

La nota presentada por la señorita María Angélica Calizaya, DNI N° 26.278.03 en la cual solicita Pase de la Universidad Nacional de Jujuy ,Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales a la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Filosofía y Humanidades, carreras Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación.

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución n°. 441/98, del H.Consejo Directivo, Art.3°, **Exime del Curso de Nivelación** a aquellos alumnos que son admitidos en esta Facultad por las normas establecidas en la Ordenanza 12/86 y por la Resolución antes mencionada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:


Art.1°: OTORGAR a la señorita María Angélica Calizaya, DNI N° 26.278.03 **PASE** de la Universidad Nacional de Jujuy, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales a la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Filosofía y Humanidades, en las carreras de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2003.

Art.2°: **EXIMIR** a la señorita María Angélica Calizaya, de rendir el Curso de Nivelación.

Art.3°: Comuníquese y archívese.

m.c.c.

CÓRDOBA, 03 AGO 2012
RESOLUCIÓN N°: 1045


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES